UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO PARA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – AD REFERÉNDUM - L.C.O. Nº 16/2009

Entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en la Calle Congreso de Colombia casi Avda. Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto conforme a la Resolución Nº 723 por el Prof. Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Los Halcones S.R.L., domiciliada en la Ruta Mcal. Estigarribia y Andrés Barbero, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Alfredo Diosnel Zelaya, con Cédula de Identidad N° 651.014, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO PARA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – Ad Referéndum – L.C.O. Nº 16/2009", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las condiciones legales para la Ampliación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. – Ad Referéndum de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones especiales y generales del Pliego de Bases y Condiciones, y Contrato Principal suscripto en fecha uno de febrero del año 2010 del presente Convenio Modificatorio.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato Principal Suscripto en Fecha diecinueve de marzo del año 2010;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, Programa de Prestación de Servicios.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto

SEGURIDAD LOS HALCONES S.R.L.

VERIFICADO
Enrique Espínoia
ABOGADO

en el Tipo 1 objeto de gasto especifico 280, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos noventa y tres mil ciento setenta y dos.- (Gs. 48.293.172.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 27100.

4. PROCEDIMIENTO.

El presente convenio modificatorio de contrato es el resultado del procedimiento del contrato principal del Concurso de Ofertas N° 16/2009 convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A. – Ad Referéndum, según resolución N° 1431/2009 por la que se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza a realizar el llamado, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 42/2010.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 36 días contados desde la fecha de la firma de la misma.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

Item	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	92121504-001	**Servicio de Seguridad y Vigilancia**	Días	*36*	*1.341.477*	*48.293.172.-*
					Precio Total	*48.293.172.-*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo contractual es de 36 (Treinta y Seis) días a partir de la firma de la misma, el lugar es en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD LOS HALCONES S.R.L.

VERIFICADO
Enrique Espínola
ABOGADO

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO PARA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – AD REFERÉNDUM - L.C.O. Nº 16/2009

El Contratista se compromete a llevar a cabo los Servicios de Seguridad y Vigilancia en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.
Además deberá presentar a la Facultad Certificado de Antecedentes policiales y Judiciales actualizados de los personales que prestaran servicios.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y el Contrato Principal suscripto en fecha uno de febrero del año 2010.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO AFECTA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del convenio.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Conforme a la Cláusula 6 y las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

SEGURIDAD LOS HALCONES S.R.L.

VERIFICADO
Enrique Espínola
ABOGADO

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO PARA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – AD REFERÉNDUM - L.C.O. Nº 16/2009

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del convenio se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir cuestiones del presente convenio, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2 días del mes de agosto del año 2010.

VERIFICADO
Enrique Espínola
ABOGADO

Alfredo Diosnel Zelaya.
Los Halcones S.R.L.

SEGURIDAD
LOS HALCONES S.R.L.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA